



E.E.2026/14000/000750

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la invitación cursada a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se realizará del 13 al 16 de abril de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: I) que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), asumirá los gastos de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo-Chile- Montevideo y cubre la totalidad de los gastos los días en que la Ministra, permanezca en la reunión del Foro, del 13 al 16 de abril de 2026;

III) que se deberá abonar un viático diario de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) al 100% el día 12 de abril de 2026, más 1 día al 40% el 17 de abril de 2026 por un monto de US\$ 102,4 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/00), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 358,4 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho con 40/00);

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial, a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tamara Paseyro, entre los días 12 y 17 de abril de 2026, para participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se realizará del 13 al 16 de abril de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5

de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tamara Paseyro, para participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 12 y 17 de abril de 2026.

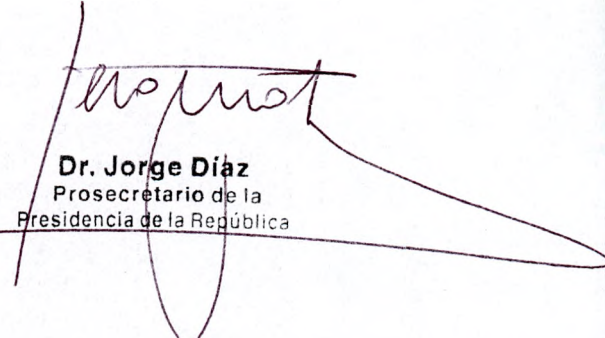
2°.- Abónese a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial un viático diario de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) al 100% el día 12 de abril de 2026, más 1 día al 40% el 17 de abril de 2026 por un monto de US\$ 102,4 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/00), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 358,4 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho con 40/00). Los viáticos diarios a otorgar a la Sra. Ministra, le corresponde incrementar los mismos en un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002, de 14 de marzo de 2002, totalizando un monto de U\$S 501,76 (dólares estadounidenses quinientos uno con 76/00), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la Presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

4º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República